



El primer paso, el más importante.

0042

RES EXE. N° 015/

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-10-L113 al Proveedor Alejandro Nicolás Tara Urquieta E.I.R.L. Para Servicio de Aseo Integral Oficina Regional JUNJI XV Región Prog. 1.

ARICA, 25 MAR 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°13 de fecha 01 de Febrero del 2013, la Subdirección Recursos Financieros y Físicos, solicita la contratación del servicio de Aseo Integral Oficina Regional JUNJI XV Región desde Marzo a Diciembre 2013, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/033 de fecha 05-03-2013.

3.- Que se publicó el servicio de Aseo Integral Oficina Regional JUNJI XV Región, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-10-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Aseo Integral Oficina Regional JUNJI XV Región al proveedor: **Alejandro Nicolás Tara Urquieta E.I.R.L. Rut 76.014.105-4**, por cumplir con los





requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Nicolás Tara Urquieta E.I.R.L. Rut 76.014.105-4**, domiciliado en Domiciliado en avenida Santa María N°1292, Arica, representante Legal Don **Alejandro Nicolás Tara Urquieta**, Rut N°7.090.937-5.

2.- Páguese al proveedor **Alejandro Nicolás Tara Urquieta E.I.R.L. Rut 76.014.105-4**, de acuerdo al servicio de Aseo Integral Oficina Regional JUNJI XV Región, con los valores presentados en la licitación 1572-10-L113 de \$3.499.790, con IVA incluido, el cual se prorrateará mensualmente desde la firma del contrato, en conformidad al inicio del contrato de servicio de Aseo Integral Oficina Regional JUNJI XV Región que se celebre, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

Para el primer pago, se calculará su monto proporcionalmente al día del mes en que se comenzó a prestar el servicio, si es que éste no comenzare el primer día hábil del mes.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de Aseo Integral Oficina Regional JUNJI XV Región que se celebre, con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 001 Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

MSA/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-

Subdepartamento RRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.